|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 6 alDocumento 16(Add.22)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 9.2 del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones[[1]](#footnote-1)\*; y

Parte 6 – Sección 3.2.4.2 del Informe del Director de la BR

Introducción

En este Addéndum se presenta la propuesta común europea en relación con la sección 3.2.4.2 del Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones para el punto 9.2 del orden del día de la CMR-19. Dicha sección trata de la posibilidad de introducir un recordatorio en el caso de un acuerdo obtenido para un periodo concreto.

Las disposiciones de los § 4.1.13 y 4.2.17 de los Apéndices **30** y **30A** del RR ofrecen a las administraciones la posibilidad de obtener un acuerdo de la administración afectada por un periodo específico. Una vez ha expirado el periodo de validez de dicho acuerdo, la asignación o asignaciones de frecuencias en cuestión integradas en la Lista de la Región 1 y 3 o en el Plan de la Región 2, caducarán salvo que se renueve el acuerdo. También se eliminaría la inscripción correspondiente en el Registro Internacional de Frecuencias.

Con el fin de ayudar a las administraciones en cuestión a evitar que se eliminen sus asignaciones de frecuencias de la Lista de la Región 1 y 3 o del Plan de la Región 2, así como del Registro Internacional de Frecuencias, se propone añadir una obligación para la Oficina de enviar un recordatorio a las administraciones concernidas por el acuerdo de coordinación temporal a punto de expirar.

Propuestas

APÉNDICE 30 (REV.CMR-15)[[2]](#footnote-2)\*

Disposiciones aplicables a todos los servicios y Planes y Lista[[3]](#footnote-3)1 asociados
para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de
frecuencias 11,7‑12,2 GHz (en la Región 3), 11,7-12,5 GHz
            (en la Región 1) y 12,2‑12,7 GHz (en la Región 2)     (CMR‑03)

                  ARTÍCULO 4     (Rev.CMR‑15)

Procedimientos para las modificaciones del Plan de la Región 2
o para los usos adicionales en las Regiones 1 y 3[[4]](#footnote-4)3

## 4.1 Disposiciones aplicables a las Regiones 1 y 3

MOD EUR/16A22A6/1

4.1.13 El acuerdo de las administraciones afectadas se puede obtener también, con arreglo al presente Artículo, por un periodo determinado. Una vez transcurrido este periodo determinado para una asignación de la Lista, la asignación en cuestión deberá mantenerse en la Lista hasta el final del periodo consignado en el § 4.1.3 anterior. Tras dicha fecha la asignación caducará, salvo renovación del acuerdo entre las administraciones afectadas[[5]](#footnote-5).     (CMR‑19)

**Motivos:** A fin de recordar a las administraciones concernidas por un acuerdo temporal la consecuencia en caso de que no se renueve el acuerdo a tiempo, se propone introducir una obligación para la Oficina de enviar un recordatorio a la administración concernida 6 meses antes de la fecha de expiración del acuerdo mencionado.

## 4.2 Disposiciones aplicables a la Región 2

MOD EUR/16A22A6/2

4.2.17 El acuerdo de las administraciones afectadas que establece el presente Artículo se podrá obtener también por un periodo determinado. Una vez transcurrido dicho periodo determinado para una asignación del Plan, la asignación en cuestión deberá mantenerse en el Plan hasta el final del periodo consignado en el § 4.2.6 anterior. Tras dicha fecha, la asignación del Plan caducará, salvo renovación del acuerdo entre las administraciones afectadas[[6]](#footnote-6).     (CMR‑19)

**Motivos**: A fin de recordar a las administraciones concernidas por un acuerdo temporal la consecuencia en caso de que no se renueve el acuerdo a tiempo, se propone introducir una obligación para la Oficina de enviar un recordatorio a la administración concernida 6 meses antes de la fecha de expiración del acuerdo mencionado.

APÉNDICE 30A (REV.CMR-15)[[7]](#footnote-7)\*

Disposiciones y Planes asociados y Lista[[8]](#footnote-8)1 para los enlaces de conexión del
servicio de radiodifusión por satélite (11,7‑12,5 GHz en la Región 1,
12,2‑12,7 GHz en la Región 2 y 11,7‑12,2 GHz en la Región 3) en
las bandas de frecuencias 14,5-14,8 GHz[[9]](#footnote-9)2 y 17,3‑18,1 GHz en
las Regiones 1 y 3, y 17,3‑17,8 GHz en la Región 2     (CMR‑03)

                   ARTÍCULO 4     (REV.CMR‑15)

Procedimientos para las modificaciones del Plan para los enlaces
de conexión en la Región 2 o para los usos adicionales
en las Regiones 1 y 3

## 4.1 Disposiciones aplicables a las Regiones 1 y 3

MOD EUR/16A22A6/3

4.1.13 El acuerdo de las administraciones afectadas se puede obtener también, con arreglo al presente Artículo, por un periodo determinado. Una vez transcurrido este periodo determinado para una asignación de la Lista, la asignación en cuestión deberá mantenerse en la Lista hasta el final del periodo citado en el § 4.1.3 anterior. Esta asignación caducará tras dicha fecha salvo que se renueve el acuerdo entre las administraciones afectadas[[10]](#footnote-10).     (CMR‑19)

**Motivos:** A fin de recordar a las administraciones concernidas por un acuerdo temporal la consecuencia en caso de que no se renueve el acuerdo a tiempo, se propone introducir una obligación para la Oficina de enviar un recordatorio a la administración concernida 6 meses antes de la fecha de expiración del acuerdo mencionado.

## 4.2 Disposiciones aplicables a la Región 2

MOD EUR/16A22A6/4

4.2.17 El acuerdo de las administraciones afectadas que establece el presente Artículo se podrá obtener también por un periodo determinado. Una vez transcurrido dicho periodo determinado para una asignación del Plan, la asignación en cuestión deberá mantenerse en el Plan hasta que termine el periodo mencionado en el § 4.2.6 anterior. Tras dicha fecha la asignación del Plan caducará salvo la renovación del acuerdo entre las administraciones afectadas[[11]](#footnote-11).     (CMR-19)

**Motivos:** A fin de recordar a las administraciones concernidas por un acuerdo temporal la consecuencia en caso de que no se renueve el acuerdo a tiempo, se propone introducir una obligación para la Oficina de enviar un recordatorio a la administración concernida 6 meses antes de la fecha de expiración del acuerdo mencionado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Este punto del orden del día se limita estrictamente al Informe del Director, en relación con las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y las observaciones de las administraciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. \* Cuando aparezca en este Apéndice la expresión «asignación de frecuencia a una estación espacial», se entenderá que se refiere a una asignación de frecuencia asociada a una posición orbital dada. Véanse además en el Anexo 7 las restricciones aplicables a las posiciones orbitales.     (CMR‑2000) [↑](#footnote-ref-2)
3. 1 La Lista de usos adicionales en las Regiones 1 y 3 se encuentra en el Anexo al Registro Internacional de Frecuencias (véase la Resolución **542 (CMR-2000)**\*\*).     (CMR‑03)

 \*\*   *Nota de la Secretaría:* Esta Resolución ha sido abrogada por la CMR‑03.

*Nota de la Secretaría:* Las referencias a un Artículo con su número en romanillas se refiere a un Artículo del presente Apéndice. [↑](#footnote-ref-3)
4. 3 Se aplican las disposiciones de la Resolución **49 (Rev.CMR‑15)**.     (CMR-15) [↑](#footnote-ref-4)
5. A menos que la Oficina haya sido informada de la renovación del acuerdo por la administración que trata de lograr el acuerdo, la Oficina enviará, a más tardar 6 meses antes de la expiración del periodo especificado, un recordatorio a la administración notificante.     (CMR 19) [↑](#footnote-ref-5)
6. A menos que la Oficina haya sido informada de la renovación del acuerdo por la administración que trata de lograr el acuerdo, la Oficina enviará, a más tardar 6 meses antes de la expiración del periodo especificado, un recordatorio a la administración notificante.     (CMR 19) [↑](#footnote-ref-6)
7. \* Siempre que en este Apéndice aparezca la expresión «asignación de frecuencia a una estación espacial», se entenderá con referencia a una asignación de frecuencia asociada a una determinada posición orbital.     (CMR-03) [↑](#footnote-ref-7)
8. 1 La Lista de usos adicionales para los enlaces de conexión en las Regiones 1 y 3 figurará como Anexo al Registro Internacional de Frecuencias (véase la Resolución **542 (CMR-2000)**\*\*).    (CMR-03)

 \*\*   *Nota de la Secretaría*: Esta Resolución ha sido abrogada por la CMR-03. [↑](#footnote-ref-8)
9. 2 Este uso de la banda 14,5-14,8 GHz está reservado a los países situados fuera de Europa.

*Nota de la Secretaría:* Las referencias a un Artículo con su número en romanillas se refiere a un Artículo del presente Apéndice. [↑](#footnote-ref-9)
10. A menos que la Oficina haya sido informada de la renovación del acuerdo por la administración que trata de lograr el acuerdo, la Oficina enviará, a más tardar 6 meses antes de la expiración del periodo especificado, un recordatorio a la administración notificante.     (CMR 19) [↑](#footnote-ref-10)
11. A menos que la Oficina haya sido informada de la renovación del acuerdo por la administración que trata de lograr el acuerdo, la Oficina enviará, a más tardar 6 meses antes de la expiración del periodo especificado, un recordatorio a la administración notificante.     (CMR 19) [↑](#footnote-ref-11)